

RAD: 2018-00115.

PROCESO: HIPOTECARIO.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADOS: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE CISNERO-FIDUBOGOTÁ S.A., AVI DESIGN STORE S.A.S., AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S., ALBERTO JOSE AVILES ARTEAGA, ALEJANDRO AVILES ARTEAGA, ADRIANA MARINA AVILES ARTEAGA, ANDRES FERNANDO AVILES ARTEAGA.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, MARZO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Dentro del presente proceso, mediante memorial del 09 de febrero de 2022, la apoderada de la parte demandante, Dra. SONIA DUMAR, desde correo electrónico registrado por esa abogada en el Registro Nacional de Abogados, según se pudo constatar en la fecha, manifiesta en relación a la providencia de fecha febrero 1 de 2022, que el proceso de Reorganización de Pasivos Persona Natural, el señor el Señor ANDRES AVILES ARTEAGA, fue un fracaso y así se decretó por el Centro de Conciliación donde se adelantó el mismo, por lo que solicita que el proceso no siga suspendido.

También señala, que no se opone al escrito de terminación presentado por la Dra. Luisa María Brito Nieto, pues al momento de perfeccionarse la cesión de derechos litigiosos el dueño de los derechos pecuniarios que se cobran en este proceso es MC ASSETS S.A.S, por lo que considera que debe reanudarse el proceso y aceptar la sustitución procesal de BANCO DE BOGOTA S.A. a MC ASSETS S.A.S.

Por otra parte, la Dra. LUISA MARÍA BRITO NIETO, obrando en calidad de apoderada de MC ASSETS S.A.S., aclara que la solicitud de TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO presentada por la suscrita apoderada, tiene sustento en el DESISTIMIENTO, lo que implica ,tal y como lo señala el Despacho, la renuncia a las pretensiones de la demanda, acorde a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 314 del Código General del Proceso, contra todos los demandados, incluyendo al señor Andrés Fernando Avilés Arteaga.

Ha de decirse primero, que mediante auto de fecha 22 de enero de 2021, proferido en audiencia del artículo 373 del C.G.P., se decidió ACEPTAR la suspensión del proceso solicitado por la Dra. DORA INES AARON TAPIA, Operadora de Insolvencia del Centro de Conciliación Fundación Liborio Mejía de Barranquilla, decisión que el despacho ha de reconsiderar ya que conforme al artículo 547 del C.G.P, el proceso podía continuar respecto de los otros deudores garantes.

El despacho, tendrá a la compañía MC ASSETS S.A.S, como cesionaria del BANCO DE BOGOTA S.A., en atención a escrito de cesión suscrito por CESAR EUCLIDES CASTELLANOS PABON, en representación del BANCO DE BOGOTA, quien ostenta la calidad de Vicepresidente de la División de Crédito de ese banco según certificado de la Superintendencia Financiera obrante en el proceso.-

El documento de cesión se tiene como autentico en atención a lo dispuesto en el artículo 244 del C. G del P.- Por demás, el documento es remitido, junto con el respectivo memorial, desde el correo registrado por la abogada Dra. LUISA MARÍA BRITO NIETO .

En ese escrito de cesión de derechos obra como representante del cesionario el señor CARLOS ALEJANDRO CASTILLO ALMANZA, quien, según certificado de Cámara de Comercio, figura como representante legal de la sociedad MC ASSETS S.A.S., en calidad de Gerente General.-

Obra también el poder otorgado por CARLOS ALEJANDRO CASTILLO ALMANZA,, como representante de la sociedad MC ASSETS S.A.S., a la firma de abogados PARRA GONZÁLEZ ABOGADOS S.A.S., con las formas del decreto 806 de 2020, ya que fue remitido desde el correo inscrito para recibir notificaciones de la sociedad MC ASSETS S.A.S., poder que ejecuta la doctora LUISA MARÍA BRITO NIETO, inscrita en el certificado de la firma de abogados mencionada.-

En lo que hace al escrito de desistimiento de las pretensiones en contra de todos los demandados, se aceptará esta solicitud y se pondrá en conocimiento del Centro de Conciliación Fundación Liborio Mejía de Barranquilla.- No habrá lugar a condena en costas atendiendo lo manifestado por la apoderada del cesionario y los demandados en escrito presentado en diciembre 10 de 2021, visible como archivo 81 del expediente electrónico, y según lo manifestado en ese mismo escrito, se dará por terminado el proceso.-

Por lo anterior,

R E S U E L V E

1. Levántese la suspensión del proceso.
2. Acéptese la cesión del crédito que hace BANCO DE BOGOTÁ S.A., en favor de MC ASSETS S.A.S.
3. Acéptese el desistimiento de las pretensiones presentado por el cesionario del crédito.
4. Aceptar, la solicitud de terminación del proceso presentada por la apoderada del cesionario y los demandados.
5. Oficiar a la Dra. DORA INES AARON TAPIA, Operadora de Insolvencia del Centro de Conciliación, comunicándole la solicitud de desistimiento en favor del señor Andrés Fernando Avilés Arteaga. Líbrese el oficio respectivo y anéxese copia de esta providencia.
6. No condenar en costas.
7. Levantar las medidas cautelares decretadas dentro del proceso. Líbrese los oficios respectivos.
8. Tener a la doctora LUISA MARÍA BRITO NIETO, en calidad de apoderada de la cesionaria MC ASSETS S.A.S., en los términos y para los efectos consignados en el poder conferido.
9. Insértese en esta providencia, pantallazos de las consultas al Registro Nacional de abogados de las direcciones electrónicas de las abogadas mencionadas

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Corre x (17) x C01F x 81Sc x 79Sc x 79Sc x 84M x 81Sc x 84M x Firm x 83Pi x Pági x +

← → ↻ sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/InscritosNew.aspx ☆ 🏠 👤 ⋮

TYBA SUIN-Juriscal MinJu... https://sirna.ramaju... WhatsApp Iniciar sesión en tu... Inicio | Sistema audi... Lifesize - Admin Correo: Juzgado 04... Correo: Javier Velas...

INICIO A RAMA JUDICIAL Bienvenido JAVIER VELASQUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia 

🏠 INICIO ... TRÁMITES ... REQUERIMIENTOS ... RECURSOS

Descargar Práctica Jurídica ▾
Preinscripción ▾
Reimprimir Trámite
Actualización Domicilio Profesional
Certificado de Vigencia con Direcciones
Certificado de Trámite de Duplicado
Consultas Publicas ▾
Despacho Judicial ▾

Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de: # Tarjeta/Carné/Licencia: Tipo de Cédula:

Número de Cédula: Nombres: Apellidos:

APELLIDOS	NOMBRES	TIPO CÉDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA
DUMAR HABID	SONIA ISABEL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	30560739	31411

66ActaAudienciaIn...pdf 81SolicitudTermin...pdf 79SolicitudSucesi...pdf 79SolicitudSucesi...pdf 84MemorialAclara...pdf

18°C Lluvia ligera 2:20 p. m. 22/03/2022

Corre x (17) x C01F x 81Sc x 79Sc x 79Sc x 84M x 81Sc x 84M x Firm x 83Pi x Pági x +

← → ↻ sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/InscritosNew.aspx ☆ 🏠 👤 ⋮

TYBA SUIN-Juriscal MinJu... https://sirna.ramaju... WhatsApp Iniciar sesión en tu... Inicio | Sistema audi... Lifesize - Admin Correo: Juzgado 04... Correo: Javier Velas...

INICIO A RAMA JUDICIAL Bienvenido JAVIER VELASQUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia 

🏠 INICIO ... TRÁMITES ... REQUERIMIENTOS ... RECURSOS

Descargar Práctica Jurídica ▾
Preinscripción ▾
Reimprimir Trámite
Actualización Domicilio Profesional
Certificado de Vigencia con Direcciones
Certificado de Trámite de Duplicado
Consultas Publicas ▾
Despacho Judicial ▾

Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de: # Tarjeta/Carné/Licencia: Tipo de Cédula:

Número de Cédula: Nombres: Apellidos:

CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
0739	31411	VIGENTE	-	S_DUMARJURIDICO@HOTMAIL.C...

66ActaAudienciaIn...pdf 81SolicitudTermin...pdf 79SolicitudSucesi...pdf 79SolicitudSucesi...pdf 84MemorialAclara...pdf 84MemorialAclaraciónTerminación.pdf

18°C Lluvia ligera 2:21 p. m. 22/03/2022

Corre x (17) C01F x 81Sc x 79Sc x 79Sc x 84M x 81Sc x 84M x Firm x 83Pi x Pági x +

← → ↻ sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/InscritosNew.aspx Cerrar

TYBA SUIN-Juriscal MinJu... https://sirna.ramaju... WhatsApp Iniciar sesión en tu... Inicio | Sistema audi... Lifesize - Admin Correo: Juzgado 04... Correo: Javier Velas...

INICIO A RAMA JUDICIAL Bienvenido JAVIER VELASQUEZ

 

INICIO TRÁMITES REQUERIMIENTOS RECURSOS

Descargar Práctica Jurídica
Preinscripción
Reimprimir Trámite
Actualización Domicilio Profesional
Certificado de Vigencia con Direcciones
Certificado de Trámite de Duplicado
Consultas Publicas
Despacho Judicial

Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de: # Tarjeta/Carné/Licencia: Tipo de Cédula:

Número de Cédula: Nombres: Apellidos:

Buscar

APELLIDOS	NOMBRES	TIPO CÉDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA
BRITO NIETO	LUISA MARIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1094943065	278897

66ActaAudiencial...pdf 81SolicitudTermin...pdf 79SolicitudSucesió...pdf 79SolicitudSucesió...pdf 84MemorialAclara...pdf Mostrar todo x

18°C Lluvia ligera 2:22 p. m. 22/03/2022

Corre x (17) C01F x 81Sc x 79Sc x 79Sc x 84M x 81Sc x 84M x Firm x 83Pi x Pági x +

← → ↻ sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/InscritosNew.aspx Cerrar

TYBA SUIN-Juriscal MinJu... https://sirna.ramaju... WhatsApp Iniciar sesión en tu... Inicio | Sistema audi... Lifesize - Admin Correo: Juzgado 04... Correo: Javier Velas...

INICIO A RAMA JUDICIAL Bienvenido JAVIER VELASQUEZ

 

INICIO TRÁMITES REQUERIMIENTOS RECURSOS

Descargar Práctica Jurídica
Preinscripción
Reimprimir Trámite
Actualización Domicilio Profesional
Certificado de Vigencia con Direcciones
Certificado de Trámite de Duplicado
Consultas Publicas
Despacho Judicial

Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de: # Tarjeta/Carné/Licencia: Tipo de Cédula:

Número de Cédula: Nombres: Apellidos:

Buscar

CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
943065	278897	VIGENTE	-	LUISA.BRITO@PARRAGONZALEZ...

66ActaAudiencial...pdf 81SolicitudTermin...pdf 79SolicitudSucesió...pdf 79SolicitudSucesió...pdf 84MemorialAclara...pdf Mostrar todo x

18°C Lluvia ligera 2:23 p. m. 22/03/2022

Firmado Por:

**Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3f57e7907dc9375a1cafe99f5cb986fc52a5db921215204ca00998ea36d4b37**

Documento generado en 22/03/2022 03:30:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**